



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

Procedimiento para el Control epidemiológico en Oficinas Sanitarias Internacionales (OSI)

2026

Unidad de Epidemiología

 FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD <small>GOBIERNO DE EL SALVADOR</small>	Clasificación	Código:	GT-UEPI-002-001	Unidad de Epidemiología
		Versión:	2	
		Vigencia:	agosto 2026	
	Procedimiento para el control Epidemiológico en Oficinas Sanitarias Internacionales (OSI)			
	Fondo Solidario para la Salud			



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

Procedimiento para el Control Epidemiológico en oficinas Sanitarias Internacionales (OSI)

San Salvador, agosto 2026

 GOBIERNO DE EL SALVADOR	FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD	Clasificación	Código:	GT-UEPI-002-001	Unidad de Epidemiología
			Versión:	2	
			Vigencia:	agosto 2026	
		Procedimiento para el control Epidemiológico en Oficinas Sanitarias Internacionales (OSI)			
		Fondo Solidario para la Salud			

Ficha Catalográfica

Año 2026, Fondo Solidario para la Salud (Fosalud).

Procedimiento para el Control Epidemiológico en oficinas Sanitarias Internacionales (OSI)

Reproducción: parcial

Dirección: 9° Calle Poniente N° 3843, Colonia Escalón, Distrito de San Salvador y Capital de la República, El Salvador. Tel. 2528-9700

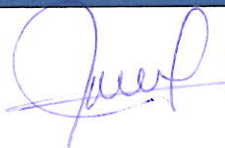
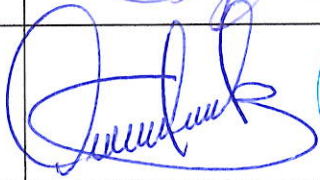
Página oficial: <http://fosalud.gob.sv/marco-institucional/>

El Salvador, Dirección del Fondo Solidario para la Salud,
La Unidad de Epidemiología ha emitido el "Procedimiento para el Control Epidemiológico en oficinas Sanitarias Internacionales (OSI)" Únicamente aplicara para el personal del Fondo Solidario para la Salud.

San Salvador. El Salvador, C.A.

 FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD GOBIERNO DE EL SALVADOR	Clasificación	Código:	GT-UEPI-002-001	Unidad de Epidemiología
		Versión:	2	
		Vigencia:	agosto 2026	
	Procedimiento para el control Epidemiológico en Oficinas Sanitarias Internacionales (OSI)			
	Fondo Solidario para la Salud			

Autoridades

Estado	Nombre	Firma y/o Sello
Elaborado	Dra. Jackie Sughey Alvarado Martínez Jefe Unidad de Epidemiología	 
Revisado	Dr. José Ángel Portillo Gerente Técnico	 
Revisado	Licda. Gloria Leonor Zaldaña Gómez Jefa de Unidad de Planificación	 
Revisión Legal	Licda. Roxana Carolina Zeledon Cortez Gerente Legal	 
Aprobado	Dra. Karla Marina Díaz de Naves Directora Ejecutiva Ad-honorem	 

Equipo Técnico:
Unidad de Epidemiología

 <p>FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD</p>	Clasificación	Código:	GT-UEPI-002-001	Unidad de Epidemiología
		Versión:	2	
		Vigencia:	agosto 2026	
	Procedimiento para el control Epidemiológico en Oficinas Sanitarias Internacionales (OSI)			
	Fondo Solidario para la Salud			

Contenido

Ficha Catalográfica	1
Autoridades	2
Introducción	4
Objetivos.....	4
General.....	4
Específicos	4
Alcance	4
Responsables.....	5
Normativa aplicable	5
Siglas y Abreviaturas.....	5
Definiciones	5
Procedimiento	5
Flujograma	7
Documentos de referencia.....	8
Periodicidad	8
Control de Cambios	8

 FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD GOBIERNO DE EL SALVADOR	Clasificación	Código:	GT-UEPI-002-001	Unidad de Epidemiología
		Versión:	2	
		Vigencia:	agosto 2026	
	Procedimiento para el control Epidemiológico en Oficinas Sanitarias Internacionales (OSI)			
	Fondo Solidario para la Salud			

Introducción

La vigilancia epidemiológica en los diferentes puntos de entrada nacional desempeña un papel crucial en la prevención y control de riesgos sanitarios, especialmente en un contexto global donde las enfermedades transmisibles representan una amenaza constante para la salud pública. Este procedimiento, denominado "Control Epidemiológico en Oficinas Sanitarias Internacionales (OSI)", establece un marco operativo integral para garantizar la identificación temprana de viajeros con condiciones de salud que puedan comprometer la seguridad sanitaria de la población.

Alineado con normativas nacionales e internacionales, este procedimiento fortalece las capacidades institucionales del Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD) mediante la promoción de la salud, la búsqueda activa de casos sospechosos y la implementación de medidas de respuesta coordinadas con el Ministerio de Salud y otros actores clave. Su alcance abarca aeropuertos, puertos marítimos y pasos fronterizos terrestres, reforzando el compromiso del país con la vigilancia epidemiológica eficaz y la protección de la salud colectiva.

Este documento tiene como objetivo proporcionar a los equipos de las OSI una guía clara y estructurada para la ejecución de sus funciones, asegurando la calidad, la eficacia y la adherencia a los estándares establecidos en la gestión de riesgos sanitarios.

Objetivos

General

Garantizar la implementación eficiente y coordinada del control epidemiológico en las Oficinas Sanitarias Internacionales, promoviendo la prevención, detección temprana y respuesta adecuada ante riesgos sanitarios en puntos de entrada internacionales, en alineación con normativas vigentes.

Específicos

- Estandarizar las actividades de promoción en salud y búsqueda activa de casos sospechosos realizadas por el personal de las OSI, asegurando la identificación y seguimiento oportuno de riesgos epidemiológicos en viajeros.

Alcance

El procedimiento aplica a todas las actividades de control epidemiológico realizadas en las Oficinas Sanitarias Internacionales en puntos de entrada del país, incluyendo aeropuertos, puertos marítimos y pasos fronterizos terrestres. Comprende promoción en salud a viajeros, búsqueda activa de casos sospechosos. Este procedimiento involucra la coordinación con instituciones como Minsal y Hospitales, así como el cumplimiento a normativas.

 FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD <small>GOBIERNO DE EL SALVADOR</small>	Clasificación	Código:	GT-UEPI-002-001	Unidad de Epidemiología
		Versión:	2	
		Vigencia:	agosto 2026	
	Procedimiento para el control Epidemiológico en Oficinas Sanitarias Internacionales (OSI)			
	Fondo Solidario para la Salud			

Responsables

- Jefe Unidad de Epidemiología (UEPI): Elabora procesos y procedimientos de la Unidad de Epidemiología
- Médico OSI: Ejecuta el procedimiento y verifica el cumplimiento de las actividades descritas en el mismo.
- Enfermera OSI: Ejecuta el procedimiento
- Dirección Ejecutiva: Aprueba el procedimiento de Vigilancia Epidemiológica.

Normativa aplicable

- Constitución de la República de El Salvador
- Lineamientos Técnicos de las Oficinas Sanitarias Internacionales
- Reglamento Sanitario Internacional
- Código de Salud de El Salvador

Siglas y Abreviaturas

Fosalud:	Fondo Solidario para la Salud
OSI:	Oficina Sanitaria Internacional.
UEPI:	Unidad de Epidemiología
Minsal:	Ministerio de Salud

Definiciones

1. **Oficina Sanitaria Internacional (OSI):** Dependencia responsable de ejecutar actividades de vigilancia epidemiológica y control sanitario en los puntos de entrada del país, conforme al Reglamento Sanitario Internacional.
2. **Vigilancia Epidemiológica:** Proceso sistemático y continuo de recolección, análisis, interpretación y difusión de información relacionada con eventos de salud, orientado a la detección temprana y control oportuno de riesgos y enfermedades en la población.
3. **Viajeros sospechosos:** Viajeros que ingresan a nuestro país por las diferentes fronteras terrestres y que por su sintomatología representan un riesgo para la población general.

Procedimiento

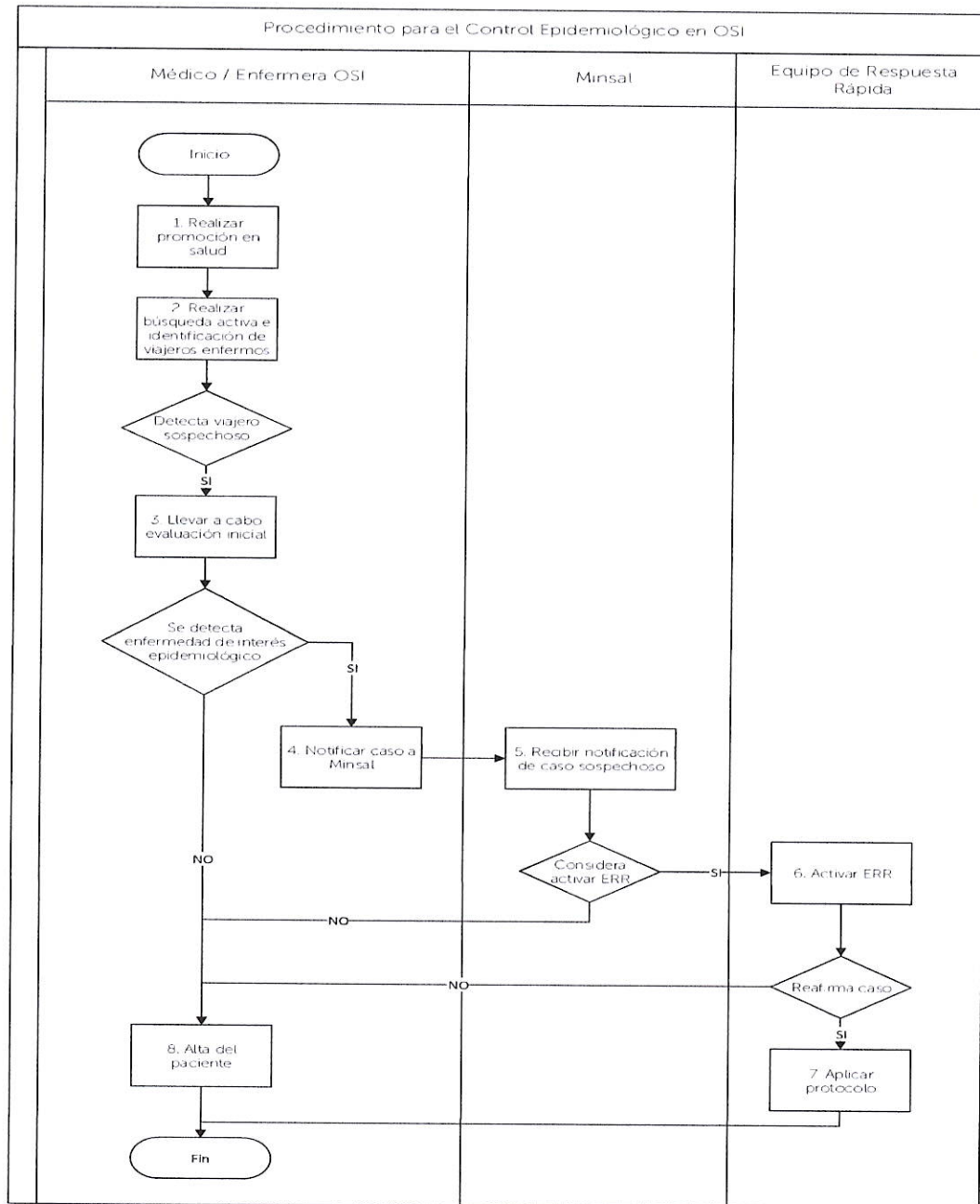
Responsable	No.	Actividad	Descripción	Evidencia
Médico OSI Enfermera OSI	1	Realizar promoción en salud	Personal de OSI, realiza actividades de promoción en salud dirigidas a los viajeros, incluyendo charlas	Libro de charlas de la OSI

 GOBIERNO DE EL SALVADOR	FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD	Clasificación	Código:	GT-UEPI-002-001	Unidad de Epidemiología
			Versión:	2	
			Vigencia:	agosto 2026	
		Procedimiento para el control Epidemiológico en Oficinas Sanitarias Internacionales (OSI)			
	Fondo Solidario para la Salud				

			sobre enfermedades de interés epidemiológico. Referencia al Formulario GT-UEPI-002-001.001	
Médico OSI Enfermera OSI	2	Realizar búsqueda activa e identificación de viajeros enfermos	Personal médico y de enfermería, llevan a cabo la búsqueda activa de viajeros enfermos mediante inspección directa y el monitoreo de señales de alerta epidemiológica. Con lo cual se puede o no identificar viajeros sospechosos. Si detecta viajero sigue paso 3, si no avanza a paso 8.	
Médico OSI	3	Llevar a cabo Evaluación de riesgo inicial de viajero enfermo	Médico de OSI, realiza evaluación de riesgo al viajero enfermo, en la cual, se establece si se trata o no de una enfermedad de interés epidemiológico. De identificarse una enfermedad de interés epidemiológico, sigue paso 4, si no avanza a paso 8	Formulario de evaluación de riesgo de OSI Expediente clínico
Médico OSI	4	Notificar caso a Ministerio de Salud	Se procede a notificar vía telefónica o por formulario Vigepes a Minsal	Formularios Vigepes 01 o 04 Minsal
Ministerio de Salud	5	Recibir la notificación	Recibe notificación de caso sospechoso. Si Minsal considera necesario activa el Equipo de Respuesta Rápida, sigue paso 6, si no, avanza paso 8.	
Equipo de Respuesta Rápida	6	Activar el ERR y notificar a OSI resultado por parte de MINSAL	El ERR, notifica a OSI el resultado; si lo reafirma sigue paso 7, Si descarta el caso avanza a paso 8	
Equipo de Respuesta Rápida	7	Aplicar protocolo	Equipo de respuesta rápida del Minsal aplica protocolo correspondiente y refiere al nivel de atención indicado.	
Médico OSI	8	Brindar alta del paciente	Una vez obtenido el resultado del ERR, se le brinda el alta al paciente por parte de médico OSI	

 <p>FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD</p>	Clasificación	Código:	GT-UEPI-002-001	Unidad de Epidemiología
		Versión:	2	
		Vigencia:	agosto 2026	
	Procedimiento para el control Epidemiológico en Oficinas Sanitarias Internacionales (OSI)			
	Fondo Solidario para la Salud			

Flujograma



 FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD GOBIERNO DE EL SALVADOR	Clasificación	Código:	GT-UEPI-002-001	Unidad de Epidemiología
		Versión:	2	
		Vigencia:	agosto 2026	
	Procedimiento para el control Epidemiológico en Oficinas Sanitarias Internacionales (OSI)			
	Fondo Solidario para la Salud			

Documentos de referencia

- GT-UEPI-002-001.001 Formato control epidemiológico.
- GT-UEPI-002-001.002 Instructivo Médico y enfermería OSI.
- GT-UEPI-002-001.003 UEPI Tabulador diario de actividades Médico de OSI
- GT-UEPI-002-001.004 UEPI Tabulador diario de actividades Enfermería OSI

Periodicidad

La actualización del presente documento se realizará de forma anual o cuando se identifique la necesidad de su revisión y actualización, derivada de cambios normativos, organizacionales, operativos o de cualquier otra circunstancia que lo requiera.

Control de Cambios

Versión	Fecha de modificación	Responsable	Tipo de modificación
1	Febrero 2025	Jefe/a Unidad de Epidemiología	Versión original
2	Agosto 2026	Jefe/a Unidad de Epidemiología	Se actualiza apartado de definiciones, cuadro de autoridades y línea grafica. Se incorporan los siguientes formatos Formulario GT-UEPI-002-001.001 Formulario GT-UEPI-002-001.002 Formulario GT-UEPI-002-001.003 Formulario GT-UEPI-002-001.004